

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 18 de Agosto de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 38 PAGINAS				
N° 15.473	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
 ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 1.575 del 10/07/98 - Convenio Marco de Cooperación: Fundación Argentina Solidaria y la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la Provincia	3331
S.G.G. N° 1.576 del 13/07/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	3333
S.G.G. N° 1.779 del 27/07/98 - Contrato de locación de obra	3333
M.P.E. N° 1.872 del 11/08/98 - Aprueba documentación para la adquisición de forraje y medicamento para uso veterinario	3334

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. N° 342 D del 27/07/98 - Finalización de funciones de personal en agrupamiento político	3335
S.G.G. N° 343 D del 28/07/98 - Aceptación de renuncia	3335
M.G.J. N° 344 D del 28/07/98 - Aceptación de renuncia	3335
M.S.P. N° 345 D del 28/07/98 - Aceptación de renuncia	3335
M.S.P. N° 346 D del 28/07/98 - Beneficios jubilatorios	3335
M.S.P. N° 347 D del 28/07/98 - Retiro por invalidez	3335
M.S.P. N° 348 D del 28/07/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3335
M.S.P. N° 349 D del 28/07/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3336
M.S.P. N° 350 D del 28/07/98 - Reubicación de personal	3336
M.S.P. N° 351 D del 28/07/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3336
M.S.P. N° 352 D del 28/07/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3336
M. Ed. N° 353 D del 28/07/98 - Designación de personal docente interino	3336
M.S.P. N° 354 D del 28/07/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3336
M.S.P. N° 355 D del 28/07/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3336
M.S.P. N° 356 D del 28/07/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3337
M.S.P. N° 357 D del 28/07/98 - Comisión oficial	3337
M.S.P. N° 358 D del 28/07/98 - Comisión oficial	3337
M.S.P. N° 359 D del 28/07/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3337
M.S.P. N° 360 D del 28/07/98 - Beneficios jubilatorios	3337
M.S.P. N° 361 D del 28/07/98 - Licencia por estudios	3337
M.S.P. N° 362 D del 28/07/98 - Licencia por estudios	3337
M.S.P. N° 363 D del 28/07/98 - Licencia por estudios	3338
M.S.P. N° 364 D del 28/07/98 - Traslado de profesional	3338

EDICTOS DE MINAS

N° 158 - Astilleros 4 - Expte. N° 15.719	3338
N° 011 - Los Pinos 4 - Expte. N° 15.952	3338

LICITACIONES PUBLICAS

N° 153 - Ministerio de Salud Pública N° 10/98	3338
N° 152 - Ministerio de Salud Pública N° 9/98	3339
N° 119 - S.O.S.P. N° 51/98	3339

LICITACION PRIVADA

N° 133 - Ejército Arg. Reg. de Infantería de Monte 28 N° 0001/98	3339
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

	Pág.
N° 156 - Municipalidad de Rivadavia Banda Sud N° 01/98	3339
N° 145 - Municipalidad de Metán N° 06/98.....	3340
N° 144 - Municipalidad de Metán N° 05/98.....	3340
N° 143 - Municipalidad de Metán N° 04/98.....	3340
N° 140 - Hospital Materno Infantil N° 48 - 3er. llamado	3341

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 101 - Banco de la Nación Argentina - Por: Eduardo Torino	3341
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 148 - López Diez Gómez, Roberto Andrés - Expte. N° 1C-13.980/98	3342
N° 147 - Moreno, Carlos Edmundo - Expte. N° 2C-07.072/97	3342
N° 139 - Nallar, Emilia y Abraham, Eduardo - Expte. N° C-05.672/97	3342
N° 135 - Vergelio, José - Expte. N° B-14.902/98	3342
N° 131 - Zambrano de Nieto, Julia y Nieto, Exequiel - Expte. N° 1C-12.335/98	3342
N° 116 - Canchi, Trinidad - Expte. N° B-68.321/95	3342
N° 115 - Taboada de Costilla, Dora Rosa Artemia y Costilla, Manuel de Reyes - Expte. N° A-77.747/86.....	3342
N° 112 - Ramírez, Exequiel Carlos - Vilde, Elvira - Expte. N° 1-C-14.750/98.....	3343
N° 109 - Flores, Desideria - Rodríguez, Isidro y Rodríguez, Eleuterio - Expte. N° C-01.282/97	3343
N° 106 - García, Silvia del Socorro - Aris, Hugo Alberto - Expte. N° C-11.699/98	3343
N° 105 - Rita Tarcaya - Expte. N° C-12.087/98.....	3343

REMATES JUDICIALES

N° 154 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 2C-00134/97	3343
N° 146 - Por: Martín Rafael Urriburu - Juicio: Expte. N° B-44.594/93	3344
N° 142 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 21.282/96.....	3344
N° 141 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 9.809/96	3345
N° 138 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-96.651/97.....	3345
N° 137 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-2.085/97.....	3345
N° 100 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-03.404/97	3346

EDICTO DE QUIEBRA

N° 150 - Bubbolini, Daniel Egidio - Expte. N° C-19.218/98.....	3346
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 155 - Jerall S.R.L.....	3346
N° 149 - Consultora Argentina S.R.L.	3347

AVISOS COMERCIALES

N° 151 - Corralón Cedrorán S.R.L.	3348
N° 132 - ALFABI & CIA. S.R.L.....	3348

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 073 - Frigorífico Bermejo S.A.	3349
N° 048 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.....	3349

Sección GENERAL

BALANCE	Pág.
N° 136 - Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera.....	3349
FE DE ERRATA	
N° 134 - De la Separata Edición N° 15.450 de fecha 15/07/98	3349
RECAUDACION	
N° 157 - Del día 14/08/98	3350

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de julio de 1998

DECRETO N° 1.575

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Fundación Argentina Solidaria y la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo se celebró con el fin de colaborar en actividades que se consideran de mutuo interés, concordantes con los objetivos que rigen el accionar de ambas instituciones.

Que asimismo, y en virtud a lo establecido en su Cláusula Tercera, se suscribió una Carta Entendimiento, cuyo objetivo principal es el de realizar un Estudio Socioeconómico de los Obreros y Peones Rurales vinculados a la Producción Tabacalera de la provincia de Salta.

Que conforme lo prevé la Ley N° 6.833, establece la nueva relación entre el Estado y Sociedad Civil, ambos interaccionan en pos de la realización de Bienes Jurídicos considerados relevantes para la Sociedad, protegiendo y estimulando la realización del interés público comprometido.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Fundación Argentina Solidaria y la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la Provincia, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Apruébase la Carta Entendimiento firmada entre las Instituciones mencionadas en el artículo anterior, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 3° - Será órgano de fiscalización y control la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, en lo que corresponda, será atendido con los fondos provistos por Ley N° 19.800, sus modificatorias y decretos reglamentarios, dentro del Presupuesto 1998.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.

A N E X O

Convenio de Cooperación entre la Fundación Argentina Solidaria y la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la provincia de Salta.

Entre la Fundación Argentina Solidaria, en adelante la Fundación representada en este acto por su apoderada doña María del Carmen Acero, y la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la provincia de Salta, en adelante la UCP, representada en este acto por su Presidente el Ing. Agr. Carlos López Morillo, celebran el presente convenio de Cooperación que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Colaborar en actividades que se consideren de mutuo interés, concordantes con los objetivos que rigen el accionar de ambas instituciones.

Segunda: Cooperar en la realización de estudios y proyectos orientados a un mayor conocimiento de la realidad socioeconómica de la actividad tabacalera, así como la realización de proyectos de extensión social.

Tercera: Cada proyecto en particular se formalizará, mediante una carta de entendimiento específica en la que constará en forma detallada la naturaleza del mismo, la finalidad y los resultados pretendidos.

Cuarta: Los honorarios y gastos que se devenguen de la instrumentación de los proyectos mencionados en la cláusula precedente, serán establecidos en cada caso particular.

Quinta: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del presente convenio de cooperación, ambas instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

Sexta: La propiedad intelectual de los resultados y proyectos obtenidos, será de propiedad de la UCP y la Fundación no podrá hacer uso de los mismos sin la autorización correspondiente.

Séptima: El plazo de vigencia del presente convenio se establece en dos años, pudiendo ser prorrogado mediante mutuo acuerdo de las partes.

Octava: La Fundación constituye domicilio legal en Diagonal Roque Sáenz Peña 933, Piso quinto de la ciudad de Buenos Aires, la UCP en Pueyrredón 378, de la ciudad de Salta.

Novena: Ambas partes se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de la circunscripción judicial de la capital de la provincia de Salta, haciendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. Las notificaciones a los domicilios enunciados en el presente convenio tendrán total validez, sean de carácter judicial o extrajudicial.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 16 días del mes de octubre de 1997.

A N E X O I

CARTA ENTENDIMIENTO

Atento al Convenio vigente entre la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la provincia de Salta, en adelante la UCP y la Fundación Argentina Solidaria,

en adelante la Fundación, de acuerdo con el Artículo N° 3 del mencionado acuerdo, se resuelve concretar la siguiente carta de entendimiento, entre la UCP representada en este acto por su Presidente Ing. Agr. Carlos López Morillo y la Fundación representada por su apoderada doña María del Carmen Acero, que tendrá como objetivo:

La realización de un Estudio socioeconómico de los Obreros y Peones Rurales vinculados a la Producción Tabacalera de la provincia de Salta. El mismo será llevado a cabo por la Fundación Argentina Solidaria.

Metodología:

- A) Se realizará una extensa recopilación de información bibliográfica, estadísticas de indicadores sociales, censos poblacionales a nivel local y regional.
- B) Se recopilará información primaria por medio de entrevistas efectuadas a informantes calificados, Instituciones Intermedias, etc.
- C) Se deberá efectuar un detallado análisis, de la Información obtenida.
- D) Evaluación de las limitantes al desarrollo pleno, de la mano de obra permanente y transitoria.
- E) El presente estudio se llevará a cabo por etapas, debiendo iniciarse en el Area de Coronel Moldes, departamento La Viña.

Costo:

- 1) El costo total del estudio es de \$ 70.000, abonados el 50% al inicio del trabajo.
- 2) Este costo incluye honorarios profesionales (un investigador senior coordinador, sociólogo, dibujantes, etc.), así como viáticos y pasajes, gastos de reproducción de materiales y edición de informes, movilidad e imprevistos.
- 3) El trabajo completo deberá ser entregado en un plazo no mayor de 180 días, contados a partir del momento de la recepción de los fondos. Asimismo se deberán entregar informes parciales de las tareas que se lleven a cabo durante el período que dure el estudio.

Propiedad Intelectual:

La propiedad intelectual de los trabajos será exclusiva de la UCP, con obligación de mencionar a los autores de los trabajos en cualquier publicación ulterior. Para facilitar las tareas la UCP se obliga a poner a disposición de la Fundación toda la información disponible en las dependencias e instituciones del gobierno provincial, que sean consideradas útiles para la ejecución del presente acuerdo.

Sellados e Impuestos:

Todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que correspondiere abonar como consecuencia de la ejecución del presente acuerdo correrán por cuenta exclusiva y única de la Fundación.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y en prueba de conformidad a los 16 días del mes de octubre de 1997.

Salta, 13 de julio de 1998

DECRETO N° 1.576**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de julio de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de julio de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de julio de 1998

DECRETO N° 1.779**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 11-47.746/98.

VISTO que el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.D. y B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio de Economía de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto N° 17.026 de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gobierno y Justicia fue debidamente aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, fueron incorporadas al Presupuesto Ejercicio 1998 por Decreto N° 776/98, de fecha 20/03/98;

Que dicho Proyecto además del equipamiento funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia incluye

la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados, de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.D., dentro de las necesidades particulares del Fortalecimiento Institucional que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para la asistencia técnica al Ministerio de Gobierno y Justicia, en el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de cuatro (4) software, en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el consultor Roberto Miguel Reyna Zone; cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional, siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación, aprobado por Decreto N° 568/91 y Ley 6.654;

Que en virtud de ello el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), mediante el contrato de préstamo N° 619/OC/AR, financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar por el mencionado consultor se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial y el Sr. Roberto Miguel Reyna Zone, D.N.I. N°

16.735.093, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Inciso 3 - Servicios No Personales - Partida Principal 4 - Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Parcial 6 - De Informática y Sistemas Computarizados - Proyecto N° 17.026.

Art. 3° - A los efectos del cumplimiento de la Ley de Sellos de la Provincia, con relación al Contrato que se aprueba téngase por fecha cierta la del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 11 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.872

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-6.269/98.

VISTO el estado de desastre agropecuario por sequía declarado en la Provincia por el Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable paliar la difícil situación por la que atraviesan los pequeños productores de los

distintos departamentos de la Provincia; con la premura necesaria para evitar un daño mayor al hasta ahora provocado por la sequía;

Que tal fenómeno de la naturaleza ha provocado la declaración de desastre agropecuario mediante Decreto N° 1.145/98;

Que resulta urgente la compra de forraje y medicamentos para uso veterinario a fin de distribuirlo entre los productores afectados;

Que a efectos de una mejor evaluación de precios la Secretaría de la Producción ha solicitado una cotización de precios a diferentes comercios del medio;

Que al respecto han presentado su oferta las siguientes firmas: Forrajería del Sur; Hugo Caminoa; Finca El Rodeo; Veterinaria Argentina; Veterinaria del NOA, entre otras;

Que dicha contratación se encuadre en el Artículo 13, Inciso H) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Que el área de Control de Gestión y Sistemas ha realizado la imputación presupuestaria respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la documentación preparada para la Adquisición de forraje y medicamento para uso veterinario, con un Presupuesto Oficial de \$ 500.000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inc. H) de la Ley N° 6.838, adjudicase a las siguientes firmas, los forrajes y medicamentos que se indica por los motivos indicados en los considerandos del presente decreto:

Firma	Cantidad	Precio p/Tn	Total
Hugo Caminoa	1.800 Tn. de maíz	\$ 133,00	\$ 239.400
Forraj. del Sur	489 Tn. de alfalfa	\$ 320,00	\$ 156.480
Finca El Rodeo	11 Tn. de alfalfa	\$ 6,00	\$ 3.000
Veter. del NOA	80.000 dosis Antip. bovino	\$ 0,425	\$ 34.000
Veter. del NOA	220.000 dosis Antip. capr. y lanar	\$ 0,042	\$ 9.240
Veter. Argent.	200.000 dosis Compl. Vit. mineral	\$ 0,160	\$ 32.000

Art. 3° - Facúltase a la Secretaría de la Producción a distribuir la mercadería adquirida, previo informe de la Comisión de Emergencia por sequía.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva que determine el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 342 D - 27/07/98.

Artículo 1° - Dar por finalizadas las funciones desempeñadas por el señor Alberto Rubén Landini, D.N.I. N° 12.339.851, como Personal de Agrupamiento Político, Nivel 3, en la Secretaría de Estado de Gobierno, dependiente de este Ministerio, a partir del 01 de julio de 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 343 D - 28/07/98 - Expte. N° 02-920/98.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Leticia Graciela Faulfn, D.N.I. N° 22.458.570, al Cargo Político, Nivel 2, otorgado por Decreto N° 2.036/96 en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 01 de junio de 1998.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 344 D - 28/07/98.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Angel Carrizo, D.N.I. N° 17.580.251, al cargo Político, Nivel 1, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 12 de junio de 1998.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 345 D - 28/07/98 - Expte. N° 384/98 - código 123.

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de marzo de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el doctor Alfredo Nadim Darouiche, D.N.I. N° 11.856.403, legajo N° 53925, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3 (secuencia 6, cargo 4, función 0, Decreto N° 1.034/96) Gerente de Atención de las Personas del Hospital de Aguaray, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la que estará supeditada al resultado del sumario administrativo que se tramita por Expediente N° 47.120/95 - código 121.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Gerente de Atención de las Personas (secuencia 2, cargo 0, función 2, Decreto N° 1.034/96) del Hospital de Aguaray, al doctor Alfredo Nadim Darouiche, D.N.I. N° 11.856.403, legajo N° 53925.

Art. 3° - Dejar establecido que el doctor Alfredo Nadim Darouiche, D.N.I. N° 11.856.403, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicoofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 346 D - 28/07/98 - Expte. N° 202/98 - código 179.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la señora Marta Virginia Jurado, L.C. N° 1.636.561, legajo N° 19533, al cargo de agrupamiento Técnico, subgrupo 1, nivel 6 (secuencia 157, cargo 127, función 0, Decreto N° 1.034/96) Jefa de Programa de Fiscalización y Servicios Generales del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Programa de Fiscalización y Servicios Generales (secuencia 147, cargo 0, función 28, Decreto N° 1.034/96) dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a la señora Marta Virginia Jurado, L.C. N° 1.636.561, legajo N° 19533.

Art. 3° - Dejar establecido que la señora Marta Virginia Jurado, L.C. N° 1.636.561, legajo N° 19533 no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicoofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 347 D - 28/07/98 - Expte. N° 00755/98 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero de 1998, aceptar la renuncia para acogerse al retiro por invalidez, presentada por el señor Ramón Cruz, D.N.I. N° 8.160.180, legajo N° 55525, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 5 (secuencia 503, cargo 439, función 0, del Decreto N° 1.034/96), chofer del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 348 D - 28/07/98 - Exptes. N°s. 40/98 y 41/98 - código 193.

Artículo 1° - A partir del 03 de febrero de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la

sobreasignación como Jefe del Sector Medicina General y Familiar del Hospital "San Rafael" de El Carril, según Decreto Nº 1.034/96, del doctor Juan Edgar Bravo Quinteros, D.N.I. Nº 12.959.825, legajo Nº 3283.

Art. 2º - Con igual vigencia, el citado profesional deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital "San Rafael" de El Carril.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 349 D - 28/07/98 - Exptes. Nºs. 6.636/98, 6.425/97 y 6.586/97 - código 127.

Artículo 1º - Con vigencia al 03 de marzo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Supervisor (secuencia 179, cargo 0, función 52, Decreto Nº 1.034/96), dependiente del Programa de Recursos Humanos del doctor Carlos Daniel Lanzillotte, D.N.I. Nº 8.629.012, legajo Nº 56130, dejando establecido que con idéntica vigencia el citado profesional deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la secuencia 1158, cargo 1029, médico tocoginecólogo del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 350 D - 28/07/98 - Expte. Nº 186/98 - código 180.

Artículo 1º - Con vigencia al 02 de febrero de 1998, reubicar en la planta y cobertura de cargos del Hospital "El Carmen" de Metán, aprobadas por Decreto Nº 1.034/96, en la secuencia 89, cargo 68, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermera profesional, a la señora Miriam Eve Osoreo de Villarreal, D.N.I. Nº 4.622.770, legajo Nº 56262, agrupamiento E, subgrupo 2.

Art. 2º - Como consecuencia de la reubicación escalafonaria expuesta precedentemente, afectar en el Hospital "El Carmen" de Metán, el cargo vacante de secuencia 89, cargo 68, enfermera profesional y liberar la secuencia 98, cargo 77, auxiliar de enfermería.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 351 D - 28/07/98 - Expte. Nº 815/98 - código 147.

Artículo 1º - Con vigencia al 04 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefe Programa Atención Primaria de la Salud (secuencia 333, cargo 0, función 48) del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, según Decreto Nº 1.034/96 y Resolución Ministerial Nº 006697, del doctor Carlos Marcelo Vidoni, D.N.I. Nº 17.355.413, legajo Nº 18354.

Art. 2º - Dejar establecido que el doctor Carlos Marcelo Vidoni, D.N.I. Nº 17.355.413, legajo Nº 18354, a partir del 04 de mayo de 1998 continuará desempeñándose como profesional asistente en el Hospital del Milagro, en carácter de personal con designación temporaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 352 D - 28/07/98 - Expte. Nº 37/98 - código 167.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de abril de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefe Sector Servicios Generales Comunicaciones y Transporte del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, del señor Néstor Emilio Ovejero, D.N.I. Nº 11.626.664, legajo Nº 8203, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio (secuencia 31, cargo 27), según Decreto Nº 1.034/96.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 353 D - 28/07/98 - Expte. Nº 42-9.343/98.

Artículo 1º - Dejar establecido que el Sr. Moisés Balderrama, D.N.I. Nº 21.650.357, es designado en el cargo de Preceptor del Albergue Estudiantil del Colegio Secundario Nº 5061 ex Nº 60 de Santa Victoria Este, en turno diurno, por cargo vacante, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 354 D - 28/07/98 - Exptes. Nºs. 652/98 y 653/98 - código 182.

Artículo 1º - A partir del 05 de enero de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefa del Programa Recursos y Administración Financiera (secuencia 553, cargo 0 y función 74) del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, según Decreto Nº 1.034/96 y Resolución Ministerial Nº 0066/97 de la señora Alicia Frías de Laguna, D.N.I. Nº 4.792.313, legajo Nº 55556, quien deberá reintegrarse a la secuencia 554, cargo 480, función 0, del cual es titular en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 355 D - 28/07/98 - Expte. Nº 817/98 - código 147.

Artículo 1º - A partir del 16 de noviembre de 1997, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la

sobreasignación como Supervisora (secuencia 71, cargo 0, función 27) del Programa Materno Infantil, dependiente de la Dirección General de Programas de Salud, según Decreto N° 1.034/96, de la doctora María Antonia Casares de Vergara, D.N.I. N° 12.409.278, legajo N° 65169, quien deberá reintegrarse a la secuencia 750, cargo 648, función 0, profesional asistente en el Hospital Materno Infantil.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 356 D - 28/07/98 - Expte. N° 1.949/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Gerente de Análisis de la Situación de Salud (secuencia 64, cargo 0, función 26, Decreto N° 1.034/96) del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por Decreto N 1.349/97, del doctor Jorge Alberto Franco, D.N.I. N° 13.701.274, legajo N° 54829, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse a la secuencia 1077, cargo 995, médico tocoginecólogo del Centro de Salud N° 45 de Barrio PRO.VI.PO.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 357 D - 28/07/98 - Expte. N° 72.843/98 - código 121.

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Bermejo (Bolivia), a partir del 02 de junio de 1998, por el Director General de Epidemiología, Estadísticas e Informática, doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, D.N.I. N° 5.072.255, legajo N° 41612 y el chofer Raúl Esteban Herman, D.N.I. N° 10.993.673, legajo N° 41198.

Art. 2° - La Dirección General de Administración, liquidará a los nombrados dos (2) días de viático y gastos de movilidad, este último con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 358 D - 28/07/98 - Expte. N° 72.732/98 - código 121.

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Yacuiba (Bolivia), del 18 al 22 de mayo de 1998, por el Director General de Epidemiología, Estadísticas e Informática, doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, D.N.I. N° 5.072.255, legajo N° 41612 y el chofer Raúl Esteban Herman, D.N.I. N° 10.993.673, legajo N° 41198.

Art. 2° - La Dirección General de Administración, liquidará a los nombrados cuatro y un tercio (4 y 1/3) días de viático y gastos de movilidad, este último con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 359 D - 28/07/98 - Exptes. N°s. 719/98 y 696/98 - código 182.

Artículo 1° - A partir de la fecha de la notificación, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación como Jefa Programa Secretaría Administrativa del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, de la agente Ema del Valle Rivadeneira, D.N.I. N° 11.571.516, legajo N° 62999.

Art. 2° - Con igual vigencia, la nombrada deberá reintegrarse a la secuencia 525, cargo 460, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativa, Decreto N° 1.034/96 en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 360 D - 28/07/98 - Expte. N° 18.659/98 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora Leonilda Rosa Crespo de Cappai, D.N.I. N° 3.537.886, legajo N° 21669, al cargo de agrupamiento Enfermería, subgrupo 2, nivel 6, (secuencia 610, cargo 517, función 0 del Decreto N° 1.034/96), enfermera del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 361 D - 28/07/98 - Expte. N° 17.585/97 - código 89.

Artículo 1° - A partir del 10 al 15 de agosto de 1997, conceder licencia por estudio con percepción de haberes a la señorita Alejandra Cenzano Villagarcía, D.N.I. N° 14.709.080, legajo N° 10710, licenciada en nutrición del Hospital San Bernardo, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 41 del Decreto N° 6.900/63 y Artículo 13, Inciso c) de la Ley N° 6.903.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 362 D - 28/07/98 - Expte. N° 17.587/97 - código 89.

Artículo 1° - A partir del 30 de julio y hasta el 12 de agosto de 1997, conceder licencia por estudio con percepción de haberes a la doctora Estela Pozzo de Cima, D.N.I. N° 5.891.418, legajo N° 39276, profesional asistente del Hospital San Bernardo, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 41 del

Decreto N° 6.900/63 y Artículo 13, Inciso c) de la Ley N° 6.903.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 363 D - 28/07/98 - Expte. N° 17.805/97 - código 89.

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 1997, por el doctor Tristán Alfonso Solá, D.N.I. N° 5.095.636, legajo N° 8706, médico del Hospital San Bernardo, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Decreto N° 6.900/63 y Artículo 13, Inciso c) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 364 D - 28/07/98 - Expte. N° 0045/98 - código 194.

Artículo 1° - A partir el 05 de marzo de 1998, trasladar al Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, al doctor Marcelo Zarzoso, D.N.I. N° 17.196.783, legajo N° 17731, bioquímico del Hospital de Coronel Moldes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transferir de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 38, Hospital de Coronel Moldes, la secuencia 17, cargo 14, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Bioquímico, a la Unidad de Organización 33, Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma (Decreto N° 1.034/96).

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.779, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 158

F. N° 104.786

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., ha solicitado la mensura de la mina: Astilleros 4, de diseminados de Minerales metalíferos, ubicada en el Dpto. Iruya, lugar Rfo Astilleros, que tramita por Expte. N° 15.719 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
A	7.469.500	3.618.650
B	7.469.500	3.622.650
C	7.467.000	3.622.650
D	7.467.000	3.618.650

Diez (10) pertenencias de 100 Has. cada una. Los terrenos afectados son de propiedad de Finca Santiago S.A., Secretaría, Salta, 04 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18, 26/08 y 07/09/98

O.P. N° 011

F. N° 104.585

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que René Eladio Valdez, 24 de junio de 1997, por Expte. N° 15.952, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de "Aridos", a la que denominó: Los Pinos 4, ubicada en el río Toro, Dpto. Rosario de Lerma, determinada de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.248.271,97	3.531.506,96
2	7.247.984,71	3.531.483,657
3	7.248.198,98	3.530.490,007
4	7.248.444,26	3.530.538,35

Superficie libre 26,82 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 31 de julio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 18 y 28/08/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 153

F. N° 104.782

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Licitación Pública N° 10/98

Adquisición: Leche entera en polvo.

Apertura: 02/09/98 - Hs. 10:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00.

Ventas: Tesorería del M.S.P.

Lugar de Apertura: M.S.P. Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 18/08/98

O.P. N° 152 F. N° 104.782
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Licitación Pública N° 9/98

Adquisición: Drogas - reactivos - material de vidrio y descartables.

Apertura: 03/09/98 - Hs. 10:00.

Precio del Pliego: \$ 250,00.

Ventas: Tesorería del M.S.P.

Lugar de Apertura: M.S.P. Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 18/08/98

O.P. N° 119 F. v/c. N° 8.931
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Licitación Pública N° 51/98

"Construcción E.E.T. N° 5.115 - Isla de Caña - Departamento Iruya".

Presupuesto Oficial: \$ 380.000,00

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 380,00

Apertura de Propuestas: Día 04 de setiembre de 1998 a Hs. 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 24 de agosto de 1998 hasta el día 28 de agosto de 1998 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 14 al 19/08/98

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 133 F. v/c. N° 8.932
EJERCITO ARGENTINO

Regimiento de Infantería de Monte 28

Tipo de Contratación: **Licitación Privada N° 00001/98**

Rubro del Acto Licit.: Repuestos y accesorios.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Independencia s/N°.

Localidad: Tartagal (Salta) C.P. 4560.

Valor del Pliego: \$ 20,00.

Lugar de presentación de Ofertas: SAF - R. I. Mte. 28.

Apertura (Lugar, día y hora): SAF - R. I. Mte. 28 - 27/08/98 - Horas 10:00

Imp. \$ 50,00 e) 18 y 19/08/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 156 F. N° 104.784
PROVINCIA DE SALTA

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales

PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia
Unidad Ejecutora Provincial

Municipalidad de Rivadavia Banda Sud

Concurso de Precios N° 01/98

Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Convoca a Concurso de Precios para la Adquisición de: Un (1) camión con caja volcadora.

Localidad: Rivadavia Banda Sud.

Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00.

Monto de Garantía: \$ 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de entrega de los Bienes: Treinta días corridos.

Apertura de Ofertas: 01/09/98.

Horas: 10:00.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Mitre 77 - 1er. Piso. Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Mitre 77 - 1er. Piso. Salta.

Valor del Pliego: \$ 80,00.

Este Concurso se ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 25,00 e) 18/08/98

O.P. N° 145 F. N° 104.773

PROVINCIA DE SALTA
**Programa de Desarrollo Institucional
 e Inversiones Sociales Municipales**

PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)
 Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia
 Unidad Ejecutora Provincial

Municipalidad de Metán**Concurso de Precios N° 06/98**

Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición parcialmente financiada con recursos
 del BID y de la SDS.

Convoca a Concurso de Precios para la Adquisición
 de los siguientes bienes y Ejecución de Obras

Descripción de los Bienes a adquirir y Obra a
 ejecutar: Ampliación Terminal de Omnibus, 3ª Etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Garantía de la Oferta: 1% Presupuesto Oficial.

Plazo de entrega: 90 días.

Fecha de Apertura: 04/09/98.

Hora de Apertura: 11:30.

Lugar de Apertura de Ofertas: Unidad Ejecutora
 Provincial - Mitre 77 - Salta (Capital).

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora
 Provincial - Mitre 77 - Salta (Capital).

Fecha de venta de Pliegos del Concurso N° 06/98
 es a partir del: 18/08/98 hasta 02/09/98.

Este Concurso se ajustará a los procedimientos
 establecidos en los contratos de préstamos suscriptos
 entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y
 932/SF-AR.

Imp. \$ 25,00 e) 18/08/98

Convoca a Concurso de Precios para la Adquisición
 de los siguientes bienes y Ejecución de Obras.

Descripción de los Bienes a adquirir y Obra a
 ejecutar: 1 (una) Planta Móvil Clasificadora de Aridos
 y Accesorios.

Presupuesto Oficial: \$ 97.800,00

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Garantía de la Oferta: 1% Presupuesto Oficial.

Plazo de entrega: 30 días.

Fecha de Apertura: 04/09/98.

Hora de Apertura: 10:30.

Lugar de Apertura de Ofertas: Unidad Ejecutora
 Provincial - Mitre 77 - Salta (Capital).

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora
 Provincial - Mitre 77 - Salta (Capital).

Fecha de venta de Pliegos del Concurso N° 05/98
 es a partir del: 18/08/98.

Este Concurso se ajustará a los procedimientos
 establecidos en los contratos de préstamos suscriptos
 entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y
 932/SF-AR.

Imp. \$ 25,00 e) 18/08/98

O.P. N° 143 F. N° 104.773

PROVINCIA DE SALTA

**Programa de Desarrollo Institucional
 e Inversiones Sociales Municipales**
 PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia
 Unidad Ejecutora Provincial

Municipalidad de Metán**Concurso de Precios N° 04/98**

Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición parcialmente financiada con recursos
 del BID y de la SDS.

Convoca a Concurso de Precios para la Adquisición
 de los siguientes bienes y Ejecución de Obras

Descripción de los Bienes a adquirir y Obra a
 ejecutar: 1 (una) Barredora Autopropulsada.

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Garantía de la Oferta: 1% Presupuesto Oficial.

Plazo de entrega: 30 días.

Fecha de Apertura: 04/09/98.

Hora de Apertura: 09:30.

Lugar de Apertura de Ofertas: Unidad Ejecutora
 Provincial - Mitre 77 - Salta (Capital).

O.P. N° 144 F. N° 104.773

PROVINCIA DE SALTA

**Programa de Desarrollo Institucional
 e Inversiones Sociales Municipales**
 PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)
 Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia
 Unidad Ejecutora Provincial

Municipalidad de Metán**Concurso de Precios N° 05/98**

Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición parcialmente financiada con recursos
 del BID y de la SDS.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Mitre 77 - Salta (Capital).

Fecha de venta de Pliegos del Concurso N° 04/98 es a partir del: 18/08/98.

Este Concurso se ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 25,00 e) 18/08/98

O.P. N° 140 F. N° 104.770

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 48 (3er. llamado)

Apertura: 25/08/98 - horas 11:00.

Adquisición: Cepillos con bujes de bronce para máquinas lavadores de biberones, para el servicio de lactario.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - calle Avda. Sarmiento N° 625 - 4400, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 18/08/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 101 F. N° 104.723

Banco de la Nación Argentina

ADMINISTRATIVO CON BASE

Valiosa casa 4 dormitorios y cochera en Pueyrredón N° 1500 esq. Arenales

El día martes 18 de agosto de 1998, a Hs. 18:30 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, calle España 955 de esta Ciudad, por orden del **Banco de la Nación Argentina**, en cumplimiento de la Ley 21.799 y de conformidad al procedimiento previsto en el Art. 29 de la Carta Orgánica, el Martillero Eduardo Torino rematará con la base de \$ 17.934,80 (Pesos diecisiete mil novecientos treinta y cuatro con 80/100), el

siguiente inmueble: Matrícula N° 78.878, Sección A, Manzana 82, Parcela 15-b, del Dpto. Capital (01), sito en calle Pueyrredón N° 1500 esquina Arenales. Se trata de una casa tipo chalet, construida sobre un terreno esquina. Ext. Fte. S. 15,50 m.; Fte. O. 10,49 m.; Cdo. N. 19,03 m.; Cdo. E. 14,04 m.; Ochava 5 m. Límites N. Parcela 16 matrícula 8837 de René Alejandro Aramayo y otra; S. calle Arenales; E. Parcela 15-a matrícula 78877 de Vidal Cardozo; O. calle Pueyrredón. Superficie 260,74 m2. Datos s/cédula parcelaria. Cuenta con un porche de entrada con pequeño jardín, living comedor amplio, un pasillo que comunica a cuatro habitaciones con placares, piso de mosaico granito, un baño de primera sin bañadera, cocina comedor con mesadas y muebles bajo mesada, lavadero semi cubierto, un patio con piso de mosaico calcáreo que sirve de cochera, con portón de acceso por calle Arenales, toda la construcción de material cocido con techos de losa plana, en buen estado de conservación. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, servicios sanitarios, gas, alumbrado público, pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ramos, Hugo Victoriano; Sra. Cardozo de Ramos, María Luisa y familia, en carácter de propietarios, siendo depositarios del mismo según acta de posesión, uso como vivienda familiar. Forma de pago: 30% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta de precio, de contado en el acto de remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del Acta por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador; el saldo de precio dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta. Nota: El Banco de la Nación Argentina podrá concurrir al financiamiento parcial del precio, para lo que previamente los interesados procederán con la debida anticipación a vincularse presentando antecedentes económicos financieros necesarios para análisis. Escrituración dentro de los 45 días corridos de aprobación del remate por intermedio del escribano que designe el Banco. Este no responde por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Las deudas impositivas del inmueble son a cargo del comprador. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y tres (3) días en diario El Tribuno. Mayores informes en BNA, Mitre N° 199, Asuntos Legales, en horario de atención al público o al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 Tel. 319102.

Imp. \$ 104,00

e) 14 y 18/08/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 148 F. N° 104.776

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en los autos: "López Diez Gómez, Roberto Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 1C-13.980/98, cita a herederos, acreedores y a todo aquél que se considere con derecho en esta sucesión, a hacer valer su derecho dentro de los 30 días de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 04 de agosto de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/08/98

O.P. N° 147 R. s/c. N° 7.982

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "Moreno, Carlos Edmundo - Sucesorio", Expte. N° 2C-07.072/97, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de abril de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 18 al 20/08/98

O.P. N° 139 F. N° 104.765

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Nallar, Emilia y Abraham, Eduardo - Sucesorio", Expte. N° C-05.672/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de agosto de 1998. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/08/98

O.P. N° 135 F. N° 104.763

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 11ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Vergelio, José - Sucesorio", Expte. N° B-14.902/98, cita a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria. Salta, 03 de julio de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/08/98

O.P. N° 131 F. N° 104.758

El Juez del Juzg. Civil y Comercial 4ta. Nom., Dr. José Yáñez, Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en autos: "Zambrano de Nieto, Julia y Nieto, Exequiel s/Sucesorio", Expte. N° 1C-12.335/98, cita y emplaza a herederos o acreedores para que en treinta días comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en periódico de circulación diaria y Boletín Oficial. Salta, 28 de julio de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/08/98

O.P. N° 116 F. N° 104.747

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Sucesorio de Canchi, Trinidad", Expte. N° B-68.321/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 11 de agosto de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 19/08/98

O.P. N° 115 F. N° 104.740

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Taboada de Costilla, Dora Rosa Artemia y Costilla, Manuel de Reyes s/Sucesorio", Expte. N° A-77.747/86, en los que se cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone al Art. 724 del C.P.C.C. Publicación durante tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de marzo de 1998. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez. Ante mí: Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 19/08/98

O.P. N° 112

F. N° 104.742

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Ramírez, Exequiel Carlos - Vilte, Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 1-C-14.750/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Exequiel Carlos Ramírez y de la Sra. Elvira Vilte, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de julio de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 19/08/98

O.P. N° 109

R. s/c. N° 7.980

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Flores, Desideria - Rodríguez, Isidro y Rodríguez, Eleuterio - Sucesorio", Expte. N° C-01.282/97, Mesa 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de junio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 19/08/98

O.P. N° 106

F. N° 104.735

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos: "Sucesorio de García, Silvia del Socorro - Aris, Hugo Alberto", Expte. N° C-11.699/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de agosto de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 19/08/98

O.P. N° 105

F. N° 104.730

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rita Tarcaya", Expte. N° C-12.087/98, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Art. 724 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de junio de 1998. Salta, 11 de agosto de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 19/08/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 154

F. N° 104.783

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en calle Leguizamón

El 19/08/98 a Hs. 18:00 en 10 de Octubre 125, remataré con la base de \$ 49.029,79, en caso de no haber postores pasados 15 minutos se reducirá la base en un 25% o sea \$ 36.772,34 y de no haber postores por esta 2da. base se subastará sin base: El inmueble ubicado en Leguizamón N° 1753, Mat. 5.352, Sec. G, Manz. 82, Parc. 40, Dpto. Cap., con lo edif., clavado y adherido al suelo. Con 8,50 m. de fte. y 59,80 m. de fdo., según céd. parc. Vivienda, panificadora y salón de vtas. Salón, habitación c/baño de 1ra., cocina y lavadero; pasillo cubierto. Salón p/fábrica de pan.

Fondo descubierto y habitación p/depósito. Servicios de luz eléctrica y gas natural, sanitarios y pavimento. Desocupado. Se establece que el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 6ta. Nom., en Expte. N° 2C-00134/97. Señala 30% en el acto, a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Cel.: 070-842182 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M., Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 18 y 19/08/98

O.P. N° 146 F. N° 104.775

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL - BASE \$ 1.752,81

**Una casa en Barrio San Remo,
calle Mar Adriático N° 1035**

El día 21 de agosto de 1998 a horas 18:00 en mi oficina de ventas de Avenida Belgrano N° 2044 de esta ciudad de Salta, remataré: Una casa habitación sita en calle Mar Adriático N° 1035 del Barrio San Remo de esta Ciudad, identificada con el Catastro N° 83.547, Sección Q, Manzana 176 B, Parcela 024, departamento Capital, compuesta por un living comedor, 2 dormitorios, 1 cocina comedor con mesada de granito, 1 baño con inodoro y pileta, techos de losa y pisos de granito, en los fondos una habitación precaria con techo de chapa, todo tapiado, garaje con portón de chapa de 4 hojas, servicios de agua, luz, cloacas, gas, teléfono, alumbrado público, recolección de residuos, sobre calle de tierra, ocupada por el Sr. Miguel Angel Quiroga, D.N.I. N° 13.845.735 su esposa y tres hijos menores, como hijo de la demandada. Ordena: El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal en los autos caratulados: "Agüero, Enrique César vs. López, Teresa - Ejecutivo Embargo Preventivo", Expte. N° B-44.594/93. Edictos: Por 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: Con base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 1.752,81, 30% en el acto, 70% al aprobarse la subasta. Arancel de Ley 5% en el acto. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la transferencia Art. 7 Ley N° 23.905 a cargo del comprador. IVA:

Martillero Responsable No Inscripto. Informes: En Avda. Belgrano N° 2044 en horario comercial - Salta. Martín Rafael Uriburu, Martillero Público.

Imp. \$ 68,00 e) 18 al 21/08/98

O.P. N° 142

F. N° 104.774

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**3 terrenos ubicados sobre calle Zuviría
(última cuadra) de la ciudad
de Rosario de la Frontera**

El día jueves 20 de agosto de 1998, a Hs. 18:30, en calle 9 de Julio 498 esq. Santa Fe de la ciudad de Metán, remataré con las bases de \$ 320,24 c/u. de los sgtes. inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados todo sobre calle Facundo de Zuviría s/N° (última calle) del B° Ntra. Sra. del Rosario de la ciudad de Rosario de la Frontera e identificados con Catastros N°s. 8.556, 8.557 y 8.565 - Sec. H - Frac. 9, 10 y 18 - Dpto. 18 - Rosario de la Frontera - Med.: 10 x 25 mts. c/u. Sup.: 250,00 m² c/u. Plano 1.302. Lím.: Todos al N.E. c/Fracc. 171-b Rmte. 8.566 de Elva González, al S.O. c/c. Fdo. Zuviría y demás que dan sus títulos. El Catastro 8.556 limita al SE con calle Libertad marcada pero sin apertura municipal, al NO colinda con el Catastro 8.557 y ambos limitan al NE con cercos alambrados propiedad del Sr. Agapito Cabezas. El Catastro 8.565 limita al NO con espacio para calle sin apertura municipal que da a la playa del río Rosario y al NE también con los cercos alambrados del Sr. A. Cabezas. Se tratan de 3 terrenos baldíos, sin servicios instalados y desocupados. Sobre calle Zuviría asfaltada y por la acera del frente de estos inmuebles pasa la luz, agua, cloacas, gas natural y el alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señala del 30% a cuenta del precio más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Dto. Judicial del Sur - Metán, Sec. de la Dra. Marta García, en juicio contra Elva González de Cabezas s/Cobro de Alquileres - P.V.E., Expte. N° 21.282/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) en 9 de Julio 498 - Tel. 0876-21278, Inmobiliaria Metán y/o Alsina 327 - Tel. 087-311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 27,00

e) 18/08/98

O.P. N° 141

F. N° 104.771

En Orán

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL - BASE \$ 40.000

**Inmueble ubicado en calle San Martín
N° 119 - Orán**

El día 20/08/98 a Hs. 18:00 en calle Alvarado N° 536 de S. R. de la Nva. Orán y conforme lo ordena la Sra. Juez Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Sanabria, Silverio y Fernández de Sanabria, Petrona - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 9.809/96, remate con la base de \$ 40.000,00: Un inmueble ubicado en calle San Martín N° 119 de San Ramón de la Nueva Orán. La misma tiene construido en la planta baja: Un salón de 6 x 10 mts. aprox., las escaleras de acceso al 1er. Piso, un garaje de 3 x 10 mts. aprox., otro salón de 4 x 10 mts. aprox. y un baño. En el 1er. Piso, living comedor, cuatro dormitorios, un baño grande, un balcón y un hall hacia la calle San Martín, una cocina comedor y un depósito de 6 x 6 mts. y la terraza (2do. Piso) en la cual se encuentra el lavadero y un asador todo al aire libre. Está ocupada por el Sr. Silverio Sanabria y flia. Datos según cédula parcelaria: Mat. 10.731, Secc. 6ta., Manzana Fracc. A, Parcela 30c de Orán. Tiene deudas de: Agua \$ 1.556,09; Imp. Inmobiliario \$ 125,57; Serv. y Retrib. \$ 314,58. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto de remate el 30% del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta S.A., Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. I.V.A.: Responsable No Inscripto. Mayores informes al Cel. 076-741316. Martillero Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de julio de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 81,00

e) 18 al 20/08/98

O.P. N° 138

F. N° 104.766

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en Gabino Blanco N° 315

El 19/08/98 a Hs. 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 2.661,03 (2/3

V.F.): El inmueble Cat. 38.397, Sec. D, Manz. 90, Parc. 23, Dpto. Capital, (300,00 m²) ubicado en calle Gabino Blanco N° 315. Frente tapiado c/entrada principal y otra p/vehículo con portón de chapa, luego galería semicubierta, cocina, 3 dorm., baño 2da., todo pisos cemento alisado y parte de tierra, techo de chapas. Servicios: Agua, luz, cloaca y gas natural que pasa p/la calle. Ocupada por la demandada, su hijo y nieto menor de edad y lo hacen en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 4ta. Nom. en juicio que se sigue c/Jaime, Faustina s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-96.651/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y 1 día en Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - IVA: Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 18/08/98

O.P. N° 137

F. N° 104.767

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en Barrio Municipal

El 19/08/98 a Hs. 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 18.290,00 y para el caso de no ser tomada se rematará transcurridos 15' con una reducción del 25%: Un inmueble Cat. 39.762, Sec. C, Manz. 72A, Parc. 32 (11 x 20,60 m.), ubicado en Pje. Parque Patricios - Casa N° 32. Cuenta con living comedor con revestimiento en machimbre, cocina comedor c/bajo mesada y alacena, al fondo (tapiado) un asador, habitación c/pisos de cemento alisado y techo de chapa, 3 dorm., baño de 1ra. c/azulejos y todo con pisos granito. Al frente (jardín), reja con portón p/vehículo. Ocupado por el Sr. Gustavo Vargas, manifestando que lo hace en calidad de propietario (hijo de la demandada). Servicios: Pavimento, agua, luz, cloaca y gas. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 10ma. Nom. en juicio que se sigue c/Burgos de Vargas, Amelia - s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° C-2.085/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y 1 día en Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00 y por mayores datos

consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel./Fax: 235980 - IVA: Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 18/08/98

O.P. N° 100

F. N° 104.722

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Importante lote baldío zona Autódromo,
media cuadra de ruta nueva,
Superficie 466,75 m² desocupado**

El día martes 18 de agosto de 1998, a Hs. 18:45 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 10° Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Compañía Industrial Cervecera S.A. vs. Benicio, Abel - Ejecutivo", Expte. N° C-03.404/97, remataré según lo ordenado en fs. 51 vta.: 1) Con la base de \$ 52.546,68 y en caso de no haber postores por la misma, transcurridos quince minutos se procederá a una nueva subasta con la base de \$ 630,23 correspondiente a las 2/3 del valor fiscal, según lo ordenado a fs. 55, el inmueble Matrícula N° 55.184, sección V, manzana 19a, parcela 15, datos según cédula parcelaria. Ext.: Fte. 10 m.; Cfte. 10,24 m., L.E. 47,78 m.; L.O. 45,57 m. Superficie S/M: 466,75 m². Lím.: N. lote 27; S. calle s/nombre; E. lote 14; O. lote 16. Se trata de un terreno ubicado en calle Las Breñas s/N° a 20 metros de nueva ruta de acceso por Villa Mitre. Es un terreno baldío, sin delimitar. Se observa en la calle el tendido de la red eléctrica, al igual que el servicio de agua corriente y cloacas los que no están conectados. Forma de pago: Cincuenta por ciento (50%) al contado en el acto del remate y saldo (50%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble)

que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 319102 - Salta, Eduardo Torino, Mart. Público - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 48,00

e) 14 y 18/08/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 150

F. v/c. N° 8.933

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Bubbolini, Daniel Egidio s/Quiebra" - Expte. N° C-19.218/98 se hace saber: 1) Que el 11 de agosto de 1998 se declaró en estado de quiebra a "Daniel Egidio Bubbolini", con domicilio real en calle Deán Funes N° 384, primer piso de esta Ciudad y con domicilio procesal en calle Necochea N° 468, Salta; 2°) Que continúa interviniendo en estas actuaciones el Síndico Contador Luis Héctor Gorriti, quien ha fijado domicilio en calle 10 de Octubre 147, Planta Alta, Oficina 1, de esta Ciudad, con horario de atención los días lunes, martes, miércoles y jueves de Hs. 16:00 a 20:00; 3°) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma. 4°) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces; 5°) Que se fijó el 22 de setiembre de 1998 como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura el pedido de verificación de sus créditos, con la documentación que justifique los mismos, como también el 03 de noviembre de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 15 de diciembre de 1998 el Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C. y Q.). Salta, 12 de agosto de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 18 al 24/08/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 155

F. N° 104.785

JERALL S.R.L.

Integrantes: Allue Cazorla, Fernando Abel, soltero, argentino, de 30 años de edad, D.N.I. N°

20.327.201, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. San Martín N° 488, de J.V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Jerez, Ernesto Gabriel, soltero, argentino, de 63 años de edad, D.N.I. N° 7.236.428, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín esq. Mariano Moreno, de El Quebrachal, Dpto. Anta, Pcia.

de Salta; Allue Cazorla, Silvia del Carmen, casada, argentina, de 36 años de edad, D.N.I. N° 16.885.415, de profesión comerciante, domiciliada en calle Gral. Belgrano N° 269, de J.V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta y Jerez Brandan, Mario Gabriel, casado, argentino, de 39 años de edad, D.N.I. N° 12.777.205, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gral. Belgrano 267 de J.V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento Privado de fecha 29/05/98.

Denominación: La sociedad se denomina Jerall S.R.L.

Domicilio Legal: Calle Gral. Belgrano N° 267, de la ciudad de J.V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, C.P. N° 4448.

Objeto: Prestación de servicios inmobiliarios, mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedades horizontales.

Capital: El capital social es de Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en 100 cuotas iguales de Pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Allue Cazorla, Abel Fernando, 40 cuotas por la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000); el Sr. Jerez, Ernesto Gabriel 45 cuotas por la suma de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500); la Sra. Allue Cazorla, Silvia del Carmen 10 cuotas por la suma de Pesos un mil (\$ 1.000) y el Sr. Jerez Brandan, Mario Gabriel 5 cuotas por la suma de Pesos quinientos (\$ 500).

El Capital es integrado por los socios en efectivo. La integración se halla realizada en el 25% en efectivo y el saldo en un plazo de 12 meses.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio.

Administración: La representación y uso de la firma estará a cargo del socio Allue Cazorla, Silvia del Carmen, quien actúa en calidad de Gerente.

Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de agosto de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 18/08/98

O.P. N° 149

F. N° 104.778

CONSULTORA ARGENTINA S.R.L.

1) Socios: Roque Rafael Miguel Espeche, argentino, casado, de 62 años de edad, L.E. N° 7.179.145, de profesión técnico industrial, con domicilio en calle Abel Cornejo N° 1584 de esta Ciudad y Ramón Eufemio Salto, argentino, casado de 28 años de edad, D.N.I. N° 21.313.114, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Tacunga N° 1660 barrio Constitución de esta Ciudad.

2) Fecha de Constitución: 08 de julio de 1998.

3) Denominación: Consultora Argentina S.R.L.

4) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta, sede social en calle Pellegrini N° 577.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de Consultoría: **a) Obras Viales:** Formulación, evaluación, dirección e inspección de proyectos de ingeniería vial para organismos estatales y/o privados, apoyatura topográfica vial. Estudios y Proyectos. Relevamiento topográfico y mensura para gestión de tierra. Elaboración de pliegos de condiciones y especificaciones. Evaluación de estado de caminos y obras de arte. Inventario Vial. Censo de tránsito y de cargas. Control de pesos y dimensiones. Asesoramiento Técnico y Vial. Ensayos de suelos, asfalto y hormigón. **b) Obras Civiles:** Proyecto, dirección e inspección de edificios y viviendas familiares. Proyecto y dirección técnica de instalaciones eléctricas, de gas y agua con plantas potabilizadoras, canales de riego y de desagües rurales. Red de desagües y plantas de tratamiento de líquidos cloacales y residuos industriales. **c) Agrimensura:** Realización de mensuras, subdivisiones y loteos. Sistematización del catastro parcelario. Apoyo topográfico en áreas petroleras, de telecomunicaciones, gasíferas, de energía, de transporte por medio de oleoductos, gasoducto y todo otro medio terrestre o aéreo de conducción. Relevamientos catastrales y aerofotogramétricos. **d) Agronomía:** Tasaciones rurales para particulares y organismos públicos. Planes desocráticos. Formulación de proyectos para la obtención de permisos de riego y desmontes. Sistematización de inmuebles rurales. Aplicación de agroquímicos. Elaboración de planes de forestación. Elaboración de proyectos y mantenimiento de parques y jardines. Todas las actividades serán realizadas por profesionales habilitados.

6) Plazo de Duración: 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Es de \$ 10.000, dividido en 100 cuotas iguales de \$ 100, cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Roque Rafael Miguel Espeche, suscribe 90 cuotas, por la suma de \$ 9.000, que representa el 90% del capital social y Ramón Eufemio Salto, suscribe 10 cuotas, por la suma de \$ 1.000, que representa el 10% del capital social.

La integración se halla realizada en efectivo en un 25% del capital social, el saldo del 75% se realizará dentro del plazo de 24 meses a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

8) De la Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo del Sr. Roque Rafael Miguel Espeche, quien actúa en calidad de Socio-Gerente, quien tendrá la representación legal de la Empresa mediante su sola firma.

9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la Publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 18/08/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 151

F. N° 104.780

CORRALON CEDRORAN S.R.L. Reducción de Capital y Modificación de Contrato Social

1 - Fecha de la resolución social que aprobó la modificación del contrato social: 29 de junio de 1998.

2 - El Capital Social original de \$ 78.750 se reduce a la cantidad de \$ 29.989, modificándose la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la que queda redactada como sigue: "*Cuarta:* El Capital Social se fija en la suma de \$ 29.989 (Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y nueve), dividido en 29.989 cuotas de \$ 1 (Un peso) cada una que son suscriptas e integradas totalmente por el Sr. José Reston mediante el saldo de los bienes con su debida valuación y de que da cuenta el Balance General al 31 de diciembre de 1997, que se adjunta y forma parte integrante de este Contrato Social".

3 - Se modifica la Cláusula Quinta sobre administración social, la que queda redactada como sigue: "*Quinta:* La Sociedad será administrada por el socio Sr. José Reston quien podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 de la Ley N° 19.550, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar

y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en los artículos 9° del Decreto Ley N° 5.965/63, 782 y 1.881 del Código Civil que, en sus partes pertinentes, se tienen por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad. solicitar créditos, préstamos y financiamiento en general, emitir y aceptar cheques o giros, girar en descubiertos autorizados, operar en los bancos nacionales, provinciales y/o municipales, oficiales o privados, creados o a crearse, inscribir a la sociedad como importadora y/o exportadora, dar fianzas cuando sea necesario a los fines sociales y con expresa limitación de no comprometer a la sociedad con fianzas o garantías por cuestiones personales de los socios, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y celebrar, en fin todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines sociales y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, firmando las escrituras y documentos necesarios, entendiéndose que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y de ningún modo taxativa o limitativa".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la Publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 18/08/98

O.P. N° 132

F. N° 104.757

ALFABI & Cía. S.R.L. Renuncia Gerente

En Campamento Vespucio, Pcia. de Salta, a un 01 día del mes de marzo de 1997, con certificación de firmas el 16/06/98, se reúnen en la sede social de ALFABI & Cía. S.R.L. con domicilio en Campamento Vespucio, Dep. San Martín, los señores socios que a continuación paso a detallar:

Jorge A. Otero, D.N.I. N° 10.424.593, con 6.843% del capital social. Raúl A. Fuenzalida, D.N.I. N°

8.294.149, con 6.843% del capital social. Sergio H. Chocobar, D.N.I. N° 14.402.788, con 6.843% del capital social. Roque Quinteros, D.N.I. N° 12.448.965, con 6.843% del capital social. Salomón Villanueva, D.N.I. N° 8.184.822, con 6.843% del capital social. Ricardo H. Paredes, D.N.I. 7.248.343, con 6.843% del capital social. Aldo V. Morales, D.N.I. N° 8.165.461, con 6.843% del capital social. Luis A. Hid, D.N.I. 14.858.574, con 0.7733% del capital social. Zoraida R. Ardiles, D.N.I. N° 14.474.075, con 6.843% del capital social.

Hace uso de la palabra el Sr. Jorge A. Otero, quien pone a disposición su renuncia como Administrador de la sociedad Alfabi & Cía. S.R.L., que a partir de la fecha por disolución de la misma, ya que de continuar como socio estaría infringiendo el Art. 157 tercer párrafo.

Se resuelve por unanimidad aceptarle la renuncia al cargo de administrador de la sociedad Alfabi & Cía. S.R.L., al Sr. Jorge A. Otero, no existiendo otros asuntos que tratar, se declara concluida la sesión, en el lugar y fecha al comienzo indicado.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 18/08/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 073 F. N° 104.682

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los artículos 234/5/6 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y Artículo 18 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General a los señores socios de Frigorífico Bermejo S.A., para el día 01 de setiembre de 1998 a Hs. 15:00 en su sede social sito en Avda. Tavella esquina Río San Carlos de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

BALANCE

O.P. N° 136 F. N° 104.762

Masventas S.A. Cía. Financiera

VER ANEXO

Imp. \$ 1.680 e) 18/08/98

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de mayo de 1997 al 30 de abril de 1998.
- 4º) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y anexos e Informe del Síndico correspondiente al período 01 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997.

Daniel A. Fagiani
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 19/07/98

O.P. N° 048 F. N° 104.648

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta, el día 21 de agosto de 1998, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 28 de febrero de 1998.

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 18/08/98

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. N° 134

Separata de la Edición N° 15.450 de fecha 15/07/98.

Ley 6.990 - Caja de Seguridad Social para Profesionales para la Salud.

Donde dice:

Pág. 7 Art. 27 inc. f) ... Reunirse por lo menos dos
(2) veces al mes.

Debe decir

Pág. 7 Art. 27 inc. f) ... Reunirse por lo menos dos
(2) veces en el mes.

La Dirección

Sin cargo

e) 18/08/98

RECAUDACION

O.P. N° 157

Saldo anterior.....	\$ 130.265,07
Recaudación del día 14/08/98	\$ 2.472,10
TOTAL.....	\$ 132.737,17

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**



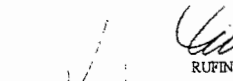
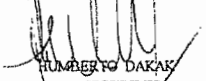


Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



O.P. N° 136

F. N° 104.762

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:				MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA FINANCIERA		
DOMICILIO LEGAL:				ESPAÑA N° 610 - SALTA		
ACTIVIDAD PRINCIPAL:				ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA		
FECHA DE INSCRIPCIÓN		DEL ESTATUTO: Fs. 331 - Asiento 5319 - Libro 31 de Contratos Sociales (05.08.55)				
EN EL		DE LAS MODIFICACIONES: Fs. 52/53 Asiento 35 Libro 1 Fecha 07.07.78. Escritura N° 119				
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO		FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO DE DURACIÓN: 31.08.2015				
NÚMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS:				Expte. 6595/65 - Insp. Sociedad Anónima - Dcto. 9292/65		
EJERCICIO ECONÓMICO N°:				33		
INICIADO EL:				01 de Julio de 1997		
FINALIZADO EL:				30 de junio de 1998		
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL						
Aumentos seg. Dec. Ley 19.550 / 72				Acciones	Suscripto	Integrado
	Fecha aprob. Asamblea	Fecha Emisión	Fecha inscripción R. P. de Comercio			
ART. 199						
ART. 235	12.06.93			785.897	785.897	785.897

Entidad : MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA		Código: 45065.1706.011-0
Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015		
BALANCE GENERAL		
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1998		
- Cifras expresadas en miles de Pesos -		
ACTIVO		IMPORTE
A. <u>DISPONIBILIDADES</u>		1,247
- Efectivo		855
- Bancos y Corresponsales		392
B. <u>TÍTULOS PÚBLICOS</u> (Anexo A)		2,643
- Con Cotización		2,643
C. <u>PRÉSTAMOS</u>		12,409
Capitales		12,468
- Documentos a Soia Firma		1,960
- Documentos Descontados y Comprados		45
- Hipotecarios		910
- Personales		8,798
- Préstamos Interfinancieros		2,500
Menos: Intereses Documentados		(1,745)
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar		412
Menos: Previsiones (Anexo F)		(471)
D. <u>OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</u>		2,671
Capitales		2,671
- Ds. Financieros por Pases Activos de Títulos Públicos con el B.C.R.A.		2,603
- Otros Créditos por Intermediación Financiera - Diversos		68
F. <u>PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES</u> (Anexo C)		56
- Por Regímenes de Desgravación Impositiva		56
G. <u>CRÉDITOS DIVERSOS</u>		617
Capitales		617
- Deudores Varios		451
- Anticipos de Impuestos		134
- Depósitos en Garantía		26
- Pagos Efectuados por Adelantado		6
H. <u>BIENES DE USO</u> (Anexo D)		1,966
I. <u>BIENES DIVERSOS</u> (Anexo D)		1,217
TOTAL DEL ACTIVO		22,826
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998.		SALTA, 06 de Agosto de 1998
 RUFINO FRANCISCO QUINONES DIRECTOR TITULAR		 C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE
 JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.H. Cap.Fed. T° 146 F° 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarios según Com.ª 2522 del BCRA OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula T° 1 F° 149		 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
 Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR		 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE
COMISIÓN FISCALIZADORA		

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de elaboración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45063.1706.011-0

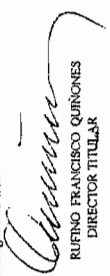
Hoja No.: 1
 De: 3


ESTADO DE RESULTADOS
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
 - Cifras expresadas en miles de Pesos -

	FOR OPERACIONES EN PESOS	FOR OPERACIONES EN MONEDA EXT.	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS	3,861	215	4,076
- Ingresos por Disponibilidades	73	12	85
- Ajustes e Intereses por Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera	3,788	127	3,915
- Resultado por Tributos Públicos		76	76
- Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera y Primas p/Vtas. de Cambio a Término			
B. EGRESOS FINANCIEROS	873	107	980
- Ajustes e Intereses por Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	779	40	819
- Resultado por Participaciones Transitorias	36		36
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros	58		58
- Aportes al Fondo de Garantía		67	67
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	342	9	351
D. INGRESOS POR SERVICIOS	440		440
- Comisiones	119		119
- Comisiones vinculadas con créditos	42		42
- Comisiones - Otros	279		279
E. EGRESOS POR SERVICIOS	9	1	10
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos por Servicios	9		9
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	0	0	0
Transporte	3,077	96	3,173

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998.

SALTA, 06 de Agosto de 1998


 RUFINO FRANCISCO QUIRONES
 DIRECTOR TITULAR


 CARLOS JOSÉ HUMBERTO DAAK
 VICEPRESIDENTE


 HUMBERTO DAAK
 PRESIDENTE

JOSE ERNESTO SEVILVEDA
 Contador Público (UBA)
 C.P.C. Cap.Fed. T° 146 P° 90
 Registro de Asociaciones Profesionales
 Universitarias según Com. A° 2327 del BCRA
 OSTALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
 Matriculada T° 1 P° 149

COMISIÓN FISCALIZADORA


 Dra. EDA RUBI ALLERS DABATE
 VOCAL TITULAR


 Dr. HUMBERTO ALLIERS DABATE
 PRESIDENTE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
- Cifras expresadas en miles de Pesos -

Los ajustes e intereses de carteras activas y pasivas se han devengado aplicando el sistema de cálculo exponencial, excepto por los intereses originados en operaciones con el sector financiero, para el que se aplicó sistema de cálculo lineal.

3. Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables:

Se valoraron al costo más las revaluaciones contables legales, con el agregado de lo dispuesto en la materia por la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina, cuyo valor no supera el valor de plaza o mercado hasta el 31 de Agosto de 1995, para discontinuar desde el 1 de Septiembre de 1995. Las amortizaciones fueron practicadas por el método de la línea recta teniendo en cuenta los meses de vida útil restante.

4. Créditos Diversos (Ahorro Obligatorio):

Se valuó el importe invertido más los intereses devengados conforme a la Ley N° 23256.

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA:
No existen.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACIÓN RESPECTOS DE LOS APLICADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:

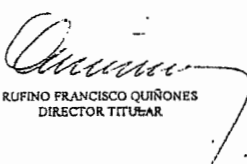

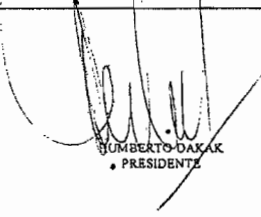


No existen

AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

No existen.

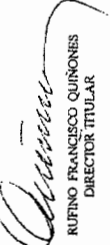
OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY N° 19550:

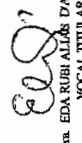
No existen

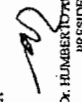
 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR	 C.P.N. JOSÉ HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE	 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de Agosto de 1998		
JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal T° 146 F° 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarias según Com. "A" 2522 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula T° 1 F° 149	COMISIÓN FISCALIZADORA	
 Dra. EDA RÚBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR		 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE

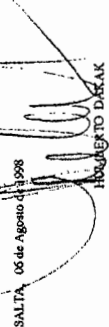
Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Fecha de emisión de la Sociedad: 31/08/2015		Código: 45063 1706/01-0		Hoja No.: 3 De: 3	
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998 - Cifras expresadas en miles de Pesos -					
RUBROS		POR OPERACIONES EN PESOS	POR OPERACIONES EN MONEDA EXT.	TOTAL	
J. PERDIDAS DIVERSAS - Depreciación de Bienes Diverseos - Int. Punil y Cargas a favor del B.C.R.A. - Donaciones - Impuestos a los Ingresos Brutos - Gastos Red Link - Gastos Interacciones Link - Cuotas Sociales - Gastos Yl. Tarjetas de Crédito - Gastos Exploración Fitra. - Gastos Venta sobre otros Bienes. Inmuebles - Otros		1,404 284 3 17 9 22 17 22 13 163 3 10 9	98	1,502 284 3 17 9 22 13 22 13 163 3 10 9	1,218 347 773
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES: RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS		1,129	98	1,218	
L. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS: RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		347		347	
		773	98	871	

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998:


RUFINO FRANCISCO QUIRIONES
 DIRECTOR TITULAR


Dr. EDA RUBI ALLÍAS DABATE
 VOCAL TITULAR


Dr. HUMBERTO DABATE
 PRESIDENTE


HUMBERTO DABATE
 PRESIDENTE

COMISION FISCALIZADORA
Dr. EDUARDO SOLER Y ASOCIADOS
 Matricula N° 1 P° 149

JOSE ERNESTO SEPULVEDA
 Comisario Público (UBA)
 C.F. C.E. Culp. Fed. N° 144 P° 90
 Registro de Asociaciones Profesionales
 Universitarias según Com. N° 7332 del BCRN
OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS

SALTA, 06 de Agosto de 1998

Entidad : MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

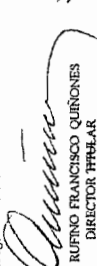
Hoja No. : 3
 De: 3

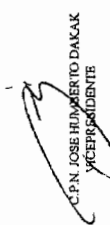
Código: 45065.1706.011-0

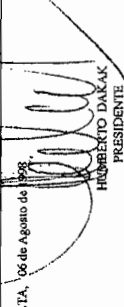
ESTADO DE RESULTADOS
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
 - Cifras expresadas en miles de Pesos -


RUBROS	POR OPERACIONES EN PESOS		POR OPERACIONES EN MONEDA EXT.		TOTAL
TURISMO					
Transporte	1,404		98		1,502
	284				284
	3				3
	17				17
	9				9
	22				22
	13				13
	22				22
	13				13
	163				163
	3				3
	10				10
	9				9
	1,120		98		1,218
	347				347
	773		98		871


SALTA, 06 de Agosto de 1998.


 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
 DIRECTOR GENERAL


 CPN. JOSE HUMBERTO DAKAK
 VICEPRESIDENTE


 HUMBERTO DAKAK
 PRESIDENTE


 Dra. EDA RUBI ALIAS DABATE
 VOCAL TITULAR


 Dr. HUMBERTO ALIAS DABATE
 PRESIDENTE

COMISION FISCALIZADORA

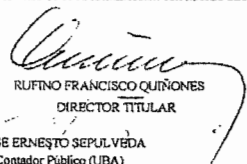
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998.

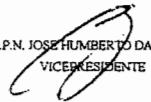
JOSE ERNESTO SEPULVEDA
 Contador Público (UBA)
 C.F.C.E. C-9-F-4, T° 144 F° 90
 Registro de Asociaciones Profesionales
 Universitarios según Cont. "A" 252 del PCRA
 OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
 Matriculada T° 1 P° 149


SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
 - Cifras expresadas en miles de Pesos -

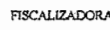
RUBROS:	Importe en miles de pesos	
	Casa Matriz y Filial en el País	TOTAL
ACTIVO:		
- DISPONIBILIDADES	346	346
- TÍTULOS PÚBLICOS	2,643	2,643
- PRESTAMOS	1,299	1,299
- OTROS CRÉDITOS CON INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2,603	2,603
- CRÉDITOS DIVERSOS	17	17
TOTAL	6,908	6,908
PASIVO:		
- DEPÓSITOS	1,150	1,150
- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2,867	2,867
TOTAL	4,017	4,017
CUENTAS DE ORDEN		
- VALORES EN CUSTODIA	2	2


Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998. SALTA, 06 de Agosto de 1998



 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
 DIRECTOR TITULAR


 C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
 VICERESIDENTE


 HUMBERTO DAKAK
 PRESIDENTE


 FISCALIZADORA


 Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
 VOCAL TITULAR


 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
 PRESIDENTE

JOSE ERNESTO SEPULVEDA
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E. Cap. Fed. T° 146 P° 90
 Registro de Asociaciones Profesionales
 Universitarias según Com. "A" 2522 del BCRA
 OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
 Matrícula T° 1 P° 149

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA
Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

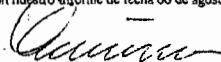
CUENTAS DE ORDEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1998
- Cifras expresadas en miles de Pesos -


RUBROS	IMPORTE
GARANTÍAS RECIBIDAS	8,670
CRÉDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	690
VALORES EN CUSTODIA	2
VALORES AL COBRO	2,673
TOTAL	12,035


Los Estados, Anexos A, B, C, D, F, G y H, Proyecto de Distribución y Notas son parte integrante de este Balance General.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998.

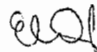
SALTA, 06 de Agosto de 1998



RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
DIRECTOR TITULAR


C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
VICEPRESIDENTE


HUMBERTO DAKAK
PRESIDENTE

JOSE ERNESTO SEPULVEDA
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Cap.Fed. N° 146 P° 90
Registro de Asociaciones Profesionales
Universitarios según Com. "A" 2522 del BCRA
OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
Matrícula N° 1 P° 149


Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
VOCAL TITULAR


Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
PRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
- Cifras expresadas en miles de Pesos -

De acuerdo a la Resolución Técnica N° 6, en el primer ejercicio de aplicación (1985), La Sociedad hizo uso de la opción prevista en el punto IV.8.11 de la misma (Ajuste Global del Patrimonio Neto al inicio del primer ejercicio reexpresado en moneda constante) hasta el 31 de Agosto de 1995, y a partir del 01 de Septiembre de 1995 discontinúa el ajuste según la Comunicación "A" 2365.

BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

1. Estados Contables Ajustados por Inflación:

Las cifras expuestas surgen de los registros contables, habiendo sido ajustados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en concordancia con las disposiciones de la Ley 22.903 hasta el 31 de Agosto de 1995. A partir del 01 de Septiembre de 1995 por así disponerlo la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina la Entidad ha discontinuado el mecanismo de ajuste por inflación, aplicando los lineamientos indicados en la Comunicación "A" 551 del B.C.R.A.

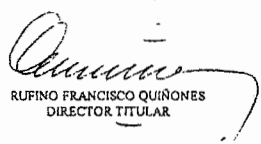
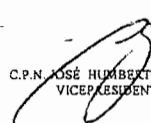
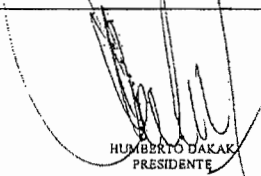
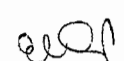

Los valores ajustados corresponden a la actualización al 31 de Agosto de 1995 mediante la aplicación del índice de Precios Mayoristas Nivel General del I.N.D.E.C. al 31 de Agosto de 1995, valores de mercado, según corresponda, discontinuándose el ajuste a partir del 01 de Septiembre de 1995. Asimismo se ejerció la opción establecida en el art. 2° de la R.G. 995/96 del Consejo Profesional de Cs. Económicas de Salta.

Los principales criterios de evaluación y reexpresión en moneda de cierre son los siguientes:

1.1 TÍTULOS PÚBLICOS:

1.1.1. BONOS EXTERNOS - SERIE 1989: Se han valuado al cierre del ejercicio de acuerdo a la Comunicación "A" 2266, clasificada la tenencia en Disponibles Para La Venta, cumpliendo los requisitos de: mantenimiento de tenencias y de margen admitido para esa finalidad.

Se registraron según valor de cotización y se exponen en cuentas Títulos Públicos-Tenencias Disponibles Para La Venta, y la diferencia entre valor de costo con más su acrecentamiento por Tasa Interna de Retorno y el valor de cotización se refleja en el capítulo Patrimonio Neto en cuenta habilitada al efecto denominada Diferencia de Valuación No Realizada de Tenencias de Títulos Públicos Disponibles Para La Venta.

 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR	 C.P.N. JOSÉ HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE	 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de Agosto de 1998		
JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal T° 146 F° 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarias según Com. "A" 2522 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula T° 1 F° 149	COMISIÓN FISCALIZADORA	 Dra.EDA RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR
		 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
- Cifras expresadas en miles de Pesos -

Los Bonos Externos - Serie 1989 a Pagar a nuestros clientes se han valuado al cierre del ejercicio de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil, netos de los gastos estimados de venta.

1.1.2. PASES PASIVOS PARA EL B.C.R.A.: Se han valuado al último día hábil de cierre de ejercicio, según el débito mediante concertación automática diaria del saldo por el plazo de 1 día hábil y a la tasa de apertura de mercados; y los títulos de contrapartida son retenidos en cuentas de custodia en el B.C.R.A. a nombre de nuestra entidad.

La liquidación correspondiente es puesta a disposición de la entidad, a la apertura de las operaciones del día hábil siguiente.

Estas operaciones diarias son instruidas por la Comunicación "A" 2380.

1.2. MONEDA EXTRANJERA: Se han valuado de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil de cierre de ejercicio, al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina.


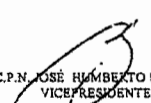
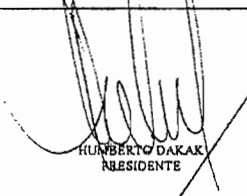


1.3. AJUSTE AL PATRIMONIO - AJUSTE AL CAPITAL: El valor de esta cuenta representa la diferencia neta existente entre los valores de las cuentas de Capital y asimilables al cierre del ejercicio anterior reexpresados a valores de cierre al 31 de Agosto de 1995 y su correspondiente comparación con los valores de cierre de dichas cuentas, y discontinuando la reexpresión a partir del 1 de Septiembre de 1995.

1.4. RESULTADOS MONETARIOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:
No existen.

1.5. RESULTADOS MONETARIOS POR OTRAS OPERACIONES:
No existen

1.6. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS:
No existen

2. Métodos utilizados para el devengamiento de Ajustes e Intereses:

 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR	 C.P.N. JOSÉ HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE	 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de Agosto de 1998		
JOSE ERNESTO SEPÚLVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal: T° 146 F° 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarias según Com. "A" 2522 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula T° 1 F° 149	COMISIÓN FISCALIZADORA	 Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR
		 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
- Cifras expresadas en miles de Pesos -

OPERACIONES CON DIRECTORES QUE REQUIEREN APROBACIÓN, CONFORME AL ART. 271 DE LA LEY Nº 19550:

No existen

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

No existen.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

La distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los Resultados No Asignados en moneda constante de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, disminuidas en las sumas destinadas a consolidar el Patrimonio Neto de la Entidad, conforme a los porcentajes establecidos por disposiciones legales o estatutarias.

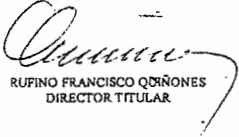
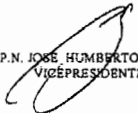
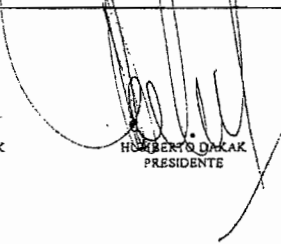
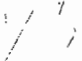
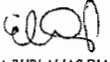

DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES.

Tal como se explica en la nota 1, la entidad preparó los estados contables conforme a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina las cuales difieren, en ciertos aspectos de exposición, con las normas contables profesionales (Resoluciones Técnicas Nº 6 y 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y Resolución 136/84 y 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal).

Básicamente, los estados contables adjuntos no incluyen información comparativa con el ejercicio anterior, ni un Estado de Origen y Aplicación de Fondos lo cual es requerido por las normas contables profesionales.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR	 C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE	 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de Agosto de 1998		
 JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal Tº 146 Pº 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarios según Com. "A" 2522 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula Tº 1 Pº 149	COMISIÓN FISCALIZADORA	 Dra.EDA RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR
		 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente de
MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
España N° 610
Salta

En nuestro carácter de contadores públicos independientes, informamos sobre la auditoria que hemos realizado de los estados contables de "MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA" detallados en el apartado A siguiente:

A. ESTADOS AUDITADOS:

- a) Balance General al 30 de Junio de 1998.
- b) Estados de Resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
- d) Notas y Anexos A, B, C, D, F, G y H, que son parte integrante de los estados contables.

B. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A de acuerdo con las normas de auditoria vigentes, que prescriben la revisión selectiva de dicha información. Asimismo hemos cumplimentado las "Normas Mínimas sobre Auditorias Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

C. DICTAMEN

En nuestra opinión los estados contables citados en el apartado A presentan razonablemente la situación patrimonial de MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA al 30 de junio de 1998 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina.

D. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A los efectos de dar cumplimiento a las mismas informo que:

1. Los Estados Contables adjuntos concuerdan con las anotaciones efectuadas en

Dr. JOSE E. SEPULVEDA
CONTADOR PUBLICO UBA
C.P.C.E.C.F. T° 146 - P° 90

Entidad : MAS VENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

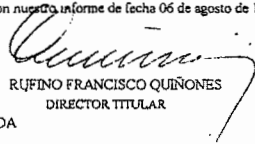
Código: 45065.1706.011-0

BALANCE GENERAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1998
 - Cifras expresadas en miles de Pesos -

P A S I V O	IMPORTE
L. DEPÓSITOS:	13,629
Capitales	13,569
- Ahorro Común y Especial	1,925
- Plazo Fijo	11,319
- Otros	325
Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Pagar	60
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2,993
Capitales	2,979
- Diversos	52
- Seguro de Depósitos - Aporte al Fdo. de Gtía de los Depósitos	5
- Otras Financiaciones de Entidades Financieras	240
- Cobranzas y Otras Oper. p/Cta. de Terceros	35
- Ventas a término por Pases Activos B.C.R.A.	2,603
- Retenciones a Terceros	44
Más ajustes e Intereses Devengados a Pagar	14
N. OBLIGACIONES DIVERSOS	1,257
Capitales	1,257
- Dividendos a Pagar en Efectivo	600
- Honorarios a Pagar Directores y Síndicos	11
- Remuneraciones y Cargas sociales a Pagar	33
- Impuestos a Pagar	440
- Acreedores Varios	173
TOTAL DEL PASIVO	17,879
PATRIMONIO NETO	
O. CAPITAL SOCIAL	786
P. AJUSTES AL PATRIMONIO	89
SUB. TOTAL	875
Q. RESERVAS DE UTILIDADES	2,438
R. RESULTADOS NO ASIGNADOS	1,636
S. DIFER. DE VALUAC. NO REALIZADA	(2)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	4,947
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	22,826

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de agosto de 1998.

SALTA, 06 de Agosto de 1998



 RUFINO FRANCISCO QUINONES
 DIRECTOR TITULAR



 C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
 VICEPRESIDENTE


 HUMBERTO DAKAK
 PRESIDENTE

JOSE ERNESTO SEPULVEDA
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E. Cap.Fed. T° 146 F° 90
 Registro de Asociaciones Profesionales
 Universitarias según Com."A" 2522 del BCRA
 OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
 Matrícula T° 1 F° 149

COMISIÓN FISCALIZADORA


 Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
 VOCAL TITULAR


 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
 PRESIDENTE

los registros contables de la Entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

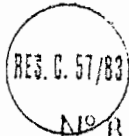
- Al 30 de Junio de 1998 las deudas devengadas a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos que surgen de los libros contables, ascienden a la suma de \$ 18.065,51, no siendo exigibles a esa fecha.


Buenos Aires, 6 de Agosto de 1998


JOSE ERNESTO SEPULVEDA

Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Cap. Fed. T° 146 F° 90
Registro de Asociaciones de
Profesionales
Universitarios s/Com "A" 2522 del BCRA

OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
Matricula T° 1 - F° 149



 Consejo Profesional de Ciencias Economicas
de la Capital Federal

N° B 936577

Buenos Aires, 10/08/98

LEY 20.476
01 0 1. 47

Legalización N° 176006

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Inc. A y B) y 20.488 (Art. 21, Inc. II), la autenticidad de la firma inserta el 6/ 8/98 en BALANCE de fecha 30/ 6/98 perteneciente a MASVENTAS S.A. CIA. FINANC.

para ser presentado ante

que se corresponde con la

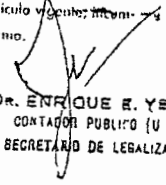
tiene registrada en

que el Dr. SEPULVEDA JOSE ERNESTO la matricula CP T° 0146 F° 090 y que se han efectuado los controles de matricula y datos personales con el fin de verificar la autenticidad de la firma.

LNG

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL
SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACION




DR. ENRIQUE E. YEREGUI
CONTADOR PUBLICO (U. B. A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES